

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-202/24

Correspondiente al Expe. Nº 2598/24

BAHIA BLANCA, 06 de agosto de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: "Lenguajes Formales y Autómatas" (resolución CDCIC -132/24*Expe: 1709/24); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia de la Srta. Romina García (Leg. 15941 *Cargo de Planta 27022088);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-360/20);

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación de la Srta. Candela Ledesma;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2024, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Señorita Candela Agostina LEDESMA (Leg. 16463*Cargo de Planta 27022088) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, "Asignatura: "Lenguajes Formales y Autómatas" (Cód. 7791), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 07 de agosto de 2024 y por el término de un (01) año. -

ARTICULO 2º: Extender las funciones de la Srta. Ledesma a la asignatura "*Resolución de Problemas y Algoritmos*" (*Cód. 5793*) a partir del 07 de agosto de 2024 y por el término de un (01) año.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-202/24

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre. -